



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de quien corresponda, evalúe la posibilidad de realizar calendarios de vacunación en los cuales se incluya la obligatoriedad de inocular la vacuna contra el Virus HPV a niñas de once años de edad, ya que los Calendarios 2012 en circulación no han sido actualizados incorporándola a los mismos.

También sugerir una difusión sistemática de las vacunas que deben ser colocadas y qué enfermedades se evitarían si los esquemas de vacunación se respetaran.

MICAELASPIUR
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Desde el año 2011 se he incorporado al Calendario Oficial de Vacunación de la Nación la Vacuna que previene el contagio del Virus del Papiloma Humano, HPV, evitando así el Cáncer de Cuello de Útero.

El HPV se contrae por transmisión sexual y es la principal causa de este tipo de cáncer y se sabe que el 70% de la población, tanto hombres como mujeres, sexualmente activos, estarán afectados.

La novedad de esta vacuna, de tres dosis, a niñas de once años de edad, evitaría rotundamente que participen de esta estadística, posterior tratamiento y en última instancia el sufrimiento de esta mortal enfermedad.

La vacuna, que tiene un alto costo (alrededor de 14 dólares), es provista en todos los establecimientos de protección primaria de la salud, en forma gratuita y obligatoria. Solo se exige el Documento de Identidad de la menor a fin de constatar su edad para ser vacunada.

El Calendario de Vacunación 2012 que es exhibido en este momento presenta como obligatorias las vacunas:

- Recién nacido : Hepatitis B y BCG
- 2 meses: Sabin, Quintuple y Neumococcica.
- 4 meses: sabin, quintuple, hepatitis B
- 6 meses: sabin, quintuple, antigripal
- 12 meses: neumococcica, triple viral y hepatitis A.
- 18 meses: sabin, cuádruple.
- 6 años: sabin, triple viral, triple bacteriana.
- 11 años: hepatitis B, triple viral, triple bacteriana.
- 16 años: doble bacteriana.
- Cada 10 años: doble bacteriana.
- Puerperio o post aborto: doble viral, antigripal.
- Embarazadas: doble bacteriana, antigripal.
- Personal de salud: hepatitis B, triple bacteriana, antigripal.

En lo expuesto se detecta que se ha omitido la incorporación de la Vacuna contra el Virus HPV a los 11 años de edad, en el esquema de Vacunación 2012 del Ministerio de Salud de la Nación.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

los niños y adultos involucrados, añada la vacuna HPV, y constantemente informe y realice campañas sobre cada dosis que se debe recibir, que enfermedades evita y que nuevas vacunas se incorporaron y la necesidad de la protección que ellas prestan

Sin más solicito a los Señores Diputados me acompañen en este Proyecto de Declaración